

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,
SANTANDER
ESTADO N° 110

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2019-00008	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	TILCIA TORRES DE ROSAS	DOS	DECRETA MEDIDA	29/09/2022
2019-00040	PERTENENCIA	MERARDA CORDERO DE GARCIA	HEREDEROS DETERMINADOS DE FELIX MARIA ROJAS Y OTROS	UNO	REQUIERE APODERADO	29/09/2022
2019-00041	PERTENENCIA	FRANCISCA MERCHAN HERNANDEZ Y OTROS	HEREDEROS DETERMINADOS DE ADOLFO HERNANDEZ FLOREZ Y OTROS	UNO	REQUIERE APODERADO	29/09/2022
2020-00008	EJECUTIVO	GERMAN GUILLERMO TOLOZA GARCIA	YULIANA PAOLA RINCON ACERO Y OTROS	UNO	TERMINA POR DESISTIMIENTO TACITO	29/09/2022
2020-00036	EJECUTIVO	PEDRO LIBARDO BLANCO CASAS	JUAN CARLOS RAMIREZ BLANCO Y OTRO	UNO	TERMINA POR DESISTIMIENTO TACITO	29/09/2022
2022-00072	EJECUTIVO	MICROACTIVOS S.A.S.	NICOLAS FLOREZ ESPINOSA	UNO	ACEPTA RENUNCIA	29/09/2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 30 de septiembre de dos mil veintidós (2022).



NÉSTOR IVAN GARZON CUEVAS
SECRETARIO